



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA

Con fecha 25 de junio de 2019 he firmado el Decreto nº 47/2019, sobre Nombramiento de Tenientes de Alcalde, en los términos que a continuación se transcriben:

“Nº 47/2019. ASUNTO: NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE.

DECRETO.- En uso de las facultades atribuidas a esta Alcaldía-Presidencia por el artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre),

Por el presente DISPONGO:

PRIMERO.- Nombrar TENIENTES de ALCALDE de este Ayuntamiento a los Miembros de la Corporación que a continuación se indican y por el orden que asimismo se especifica:

Primer Teniente de Alcalde D. César Ubeda Fernández.

Segunda Teniente de Alcalde Dª Sonia Alonso Trujillo

Tercer Teniente de Alcalde D. Roberto Esteban Frontán.

SEGUNDO.- A los citados/a Primer, Segunda y Tercer Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de vacante en la Alcaldía, ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones, y en los demás supuestos establecidos en la normativa de aplicación.

Todo ello en los términos y condiciones establecidas en el apartado 3 del artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local y artículos 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO.- Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, debiéndose notificar además personalmente a don César Ubeda Fernández, doña Sonia Alonso Trujillo y a don Roberto Esteban Frontán; y se publicará además en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo mando y firmo, en Cebolla, a 25 de junio de 2019.-La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Silvia Díaz del Fresno. Ante mí, El Secretario, que doy fe, Fdo. Miguel A. Flores Huete.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto al respecto por el artículo 44.2 del R.O.F.R.J. de la Entidades Locales.

Cebolla 27 de junio de 2019.-La Alcaldesa-Presidenta, Silvia Díaz del Fresno.

Nº. I.-3461